

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG DIRECT I

En Santiago de Chile, a las 10:43 horas del día 22 de mayo de 2019, en Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 9, Las Condes, Santiago, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG DIRECT I** (el “*Fondo*”), presidida por don Felipe Sotomayor Morales, en representación de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la “*Sociedad Administradora*”), y con la asistencia de don Arturo Aldunate Bengolea, quien actuó como Secretario de actas.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
A.F.P. Cuprum S.A., por los Fondos de Pensiones que administra	Cristián Hidalgo	9.231
A.F.P. Provida S.A., por los Fondos de Pensiones que administra	José Miguel Correa	18.067
A.F.P. Capital S.A., por los Fondos de Pensiones que administra	Matías Cura	8.076
A.F.P. Habitat S.A., por los Fondos de Pensiones que administra	Gabriel Baquedano	18.120

TOTAL

53.494

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Encontrándose presentes y representadas la totalidad de las cuotas válidamente emitidas del Fondo y considerando que todos sus titulares figuraban inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se dio por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Credicorp Capital Private Equity – PG Direct I, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales (la “*Ley*”) y la convocatoria efectuada por Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente de conformidad con el Reglamento Interno del Fondo. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de las citaciones mencionadas, lo que se aprobó por unanimidad de los presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea a don Felipe Sotomayor Morales y como Secretario de la Asamblea, a don Arturo Aldunate Bengolea, gerente general de la Sociedad Administradora. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el señor Presidente que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, era preciso designar previamente al menos a 4 Aportantes para que, 3 cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a los señores Cristián Hidalgo, José Miguel Correa, Matías Cura y Gabriel Baquedano, en representación de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Habitat S.A. respectivamente, con el objeto referido.

4. TABLA

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que la presente Asamblea, según la citación enviada con fecha 7 de mayo de 2019, tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

1. Dar cuenta la Administradora del monto total distribuido en razón de disminuciones de capital a la fecha correspondiente a la presente Asamblea, según lo dispuesto en el numeral 8 del número 2.1 de la Sección Dos del Título X del Reglamento Interno del Fondo.

2. Pronunciarse sobre una disminución de capital del Fondo de conformidad con lo dispuesto en la Sección Dos del Título X del Reglamento Interno del Fondo.
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Sin embargo, por encontrarse presentes y representadas la totalidad de las cuotas válidamente emitidas del Fondo, la unanimidad de los Aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, acordaron modificar a la tabla, de forma que se traten las siguientes materias:

1. Modificar la Sección Dos del Título X del Reglamento Interno del Fondo relativa a disminuciones de capital.
2. Aprobar un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo.
3. Dar cuenta la Administradora del monto total distribuido en razón de disminuciones de capital a la fecha correspondiente a la presente Asamblea, según lo dispuesto en el numeral 8 del número 2.1 de la Sección Dos del Título X del Reglamento Interno del Fondo.
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, se propone modificar el Reglamento Interno del Fondo en las materias ya referidas, y conforme a los siguientes términos particulares:

- A. Se propone modificar la Sección Dos del Título X del Reglamento Interno del Fondo, relativa a disminuciones de capital quedando dicho número como se indica a continuación: ***"DOS. DISMINUCIONES DE CAPITAL. El Fondo podrá realizar disminuciones de capital, por decisión de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, por hasta el 99,99% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican, siempre y cuando la Administradora determine, a su criterio exclusivo, que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo y cumplir con los compromisos y obligaciones del Fondo no cubiertos con otras fuentes de financiamiento:***
1. *Las disminuciones de capital señaladas en la presente Sección se efectuarán mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo que acuerde la Administradora que podrá llegar hasta el 99,99%, en razón del monto con que el Fondo cuente en caja.*

2. *Las disminuciones de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, indicando a los Aportantes con derecho a ella, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.*
3. *Las disminuciones de capital se podrán materializar en cualquier tiempo, ya sea en una o más parcialidades, en la medida que, la Administradora determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en la presente Sección.*
4. *El pago de cada disminución de capital efectuada de conformidad la presente Sección, deberá efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo, y se pagará en efectivo, cheque nominativo o transferencia electrónica en cuenta corriente bancaria.*
5. *El valor de la Cuota para efectos de lo señalado en esta Sección se determinará tomando el valor Cuota del día hábil bursátil inmediatamente anterior a la fecha de pago de la respectiva disminución de capital, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley, por el número de Cuotas pagadas a esa fecha.*
6. *Alternativamente, la disminución de capital podrá efectuarse mediante la disminución del valor de las Cuotas del Fondo, a fin de imputar contra la misma cualquier monto que hubiere sido distribuido como dividendo provisorio por la Administradora y no hubiere alcanzado a ser cubierto en su totalidad según las imputaciones que se indican en el número 5.3 de la Sección CINCO del Título IX anterior.*

Luego de intercambiar opiniones al respecto, la Asamblea, por la unanimidad de los presentes, y consecuentemente con el voto de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobó la modificación propuesta en los términos señalados.

Finalmente y en consideración a que se encontraban presentes en la Asamblea la totalidad de los Aportantes del Fondo, la Asamblea acordó por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las modificaciones al Reglamento Interno acordadas por la Asamblea comenzaran a regir al día siguiente hábil al depósito del texto refundido del mismo ante la Comisión para el Mercado Financiero, en conformidad con lo dispuesto por la normativa aplicable.

6. TEXTO REFUNDIDO REGLAMENTO INTERNO Y FACULTADES

En consideración al acuerdo adoptado precedentemente, se solicita facultar a la Sociedad Administradora para confeccionar un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, el

que contendrá las modificaciones acordadas, cuyo texto se pone a disposición de los señores Aportantes.

Asimismo, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se solicita a los señores Aportantes facultar a la Sociedad Administradora para:

- A. Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión para el Mercado Financiero; y
- B. Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por la unanimidad de los presentes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, facultar a la Sociedad Administradora para confeccionar un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en los términos anteriormente descritos, así como para depositarlo en la Comisión para el Mercado Financiero y efectuar al mismo todas las modificaciones que sean necesarias a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos públicos como privados.

7. DISMINUCIÓN DE CAPITAL

A continuación, y de conformidad con la tabla de la Asamblea, corresponde a la Sociedad Administradora dar cuenta a los Aportantes del monto total distribuido a la fecha de la presente Asamblea, en virtud de disminuciones de capital, según lo dispuesto en el numeral 8 del número 2.1 de la Sección Dos del Título X del Reglamento Interno del Fondo vigente a la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 15 de mayo de 2018 en la cual se acordó la última disminución de capital del Fondo y bajo cuyos términos fue aprobada.

De conformidad con lo anterior, la Administradora dio cuenta de que, desde el 15 de mayo de 2018, fecha de la pasada Asamblea Extraordinaria de Aportantes en que se adoptaron acuerdos con relación a disminuciones de capital, al día de hoy no se ha distribuido monto alguno por dicho concepto.

La totalidad de los aportantes presentes en la Asamblea, y consecuentemente los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, tomaron conocimiento de dicha situación.

Asimismo, el Presidente dejó constancia que de conformidad a la modificación del

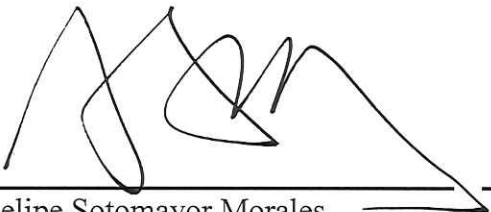
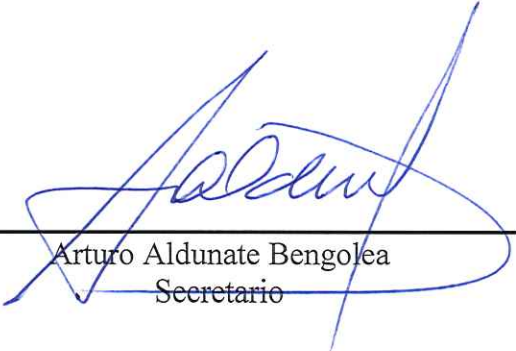
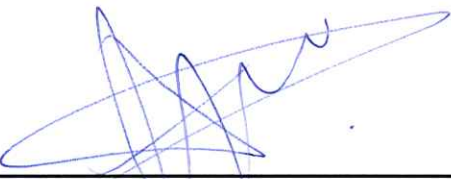
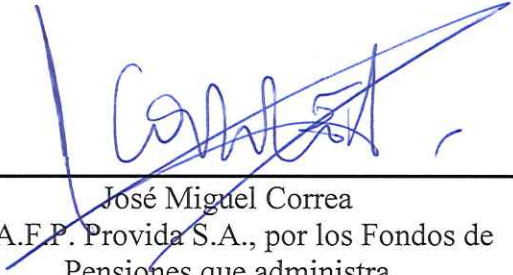
reglamento interno aprobada precedentemente, no se hacía necesario pronunciarse sobre la disminución de capital, toda vez que de acuerdo al nuevo texto del reglamento interno del Fondo, la Sociedad Administradora podrá disminuir el capital del Fondo sin necesidad de convocar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

La totalidad de los aportantes presentes en la Asamblea, y consecuentemente los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, tomaron conocimiento de dicha situación.

8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó se facultara al Gerente General de la Sociedad Administradora de Fondo de Inversión Credicorp Capital Private Equity – PG Direct I, don Arturo Aldunate Bengolea, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Mariana Gómez Moffat, María Camila Noreña Giraldo, Luis Horacio Rojas Soto, Cristián Marcelo Eyzaguirre Court y Francisco José Guzmán Anrique para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:52 horas.

 _____ Felipe Sotomayor Morales Presidente	 _____ Arturo Aldunate Bengolea Secretario
 _____ Cristián Hidalgo p. A.F.P. Cuprum S.A., por los Fondos de Pensiones que administra	 _____ José Miguel Correa p. A.F.P. Provida S.A., por los Fondos de Pensiones que administra



Gabriel Baquedano
p. A.F.P. Habitat S.A., por los Fondos de
Pensiones que administra